

AL DESPACHO del señor juez pasa la presente diligencia informando que la parte demandante allegó memorial con el citatorio cotejado. Sírvese proveer. Bucaramanga, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO -1413-I

A folios 139 a 144, la parte demandante allegó el Citatorio cotejado remitido a la sociedad demandada a la dirección Calle 35 No.17-49 Local 18 Paseo Colón de Bucaramanga, sin embargo a dicha dirección en Auto del 21 de junio de 2021 fue a donde se autorizó remitir el Aviso del artículo 29 del CPTSS y **es ese Aviso debidamente diligenciado y cotejado es el que es necesario para poder autorizar el emplazamiento, pero que hasta el momento no obra en el expediente.**

También se reitera que a folios 121 a 123, la parte demandante allegó la Certificación No. 1040020244013 emitida por ENVIAMOS S.A. donde se indica que la sociedad demandada recibió el 25 de mayo de 2021 el aviso del artículo 29 del CPTSS en la dirección Carrera 14 No. 45-76 Interior 1345 de Bucaramanga, **sin embargo, no se allegó la copia cotejada del aviso remitido. Por lo anterior, se requiere a la parte demandante para allegue la copia cotejada del aviso remitido.**

Todo lo anterior previo a ordenar el emplazamiento de la sociedad demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN

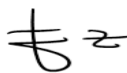
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, **13 DE OCTUBRE DE 2021**

LA SECRETARIA



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN